

ACTA N° 39

--- Siendo las dieciocho horas con catorce minutos del día diez de noviembre del año dos mil veinte (10/11/20), se reúne el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, bajo la Presidencia del Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, en reunión a distancia, utilizando la herramienta Zoom. -----

--- Están presentes: Por los Profesores Titulares: Dres. Francisco Javier CRISAFULLI, Lucía Inés BROTTIER y Selva Soledad RIVERA. Por los Profesores Adjuntos: Ing. María Teresa ÁLVAREZ. Por los Auxiliares de Docencia: Dra. Rebeca Laura PURPORA (1er. Suplente en reemplazo del Ing. Juan Carlos NAJUL). Por los Graduados: Ing. Lautaro JUANEDA (1er. Suplente en reemplazo del Ing. Jorge VIVALDELLI) Por los Alumnos: Srta. Martina MINGORANCE PORTILLO. Por el Personal de Apoyo Académico: Sr. Pablo TORNELLO (1er. Suplente en reemplazo de la Lic. Inés Beatriz STAGNARO GARCIA).-----

--- Ausentes: Con aviso: Ing. María Susana BERNASCONI. Sin aviso: Lic. Gustavo Ernesto ZAREV, Ing. Pablo Alejandro ZANATELLO, Srta. María Paula MORALES y Sr. José María BAJINAY.-----

--- Participan también: la Vicedecana, Ing. Patricia Susana INFANTE; el Secretario Académico, Dr. Aníbal Edmundo MIRASSO y la Coordinadora de Asuntos Legales, Abg. María Elena SOTTANO.-----

--- Oficia de Secretaria de Actas la Sra. Elisabeth Nancy GONZALEZ, con quien colaboran la Sra. Silvia Elisabeth CÓRDOBA y la Lic. Sandra Mónica GIL.-----

--- Comprobado el quorum reglamentario, da comienzo la reunión.

--- Iniciando la reunión, el Ing. Daniel FERNÁNDEZ procede a exponer los temas detallados en el Orden del Día preparado al efecto y para los que fueron convocados a la presente reunión. -----

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 38

--- A continuación, Presidencia pone a consideración el Acta N° 38 correspondiente a la sesión a distancia del 20 de octubre de 2020. Sometida a consideración resulta aprobada por unanimidad de los Consejeros participantes. -----

--- A continuación, el Ing. FERNANDEZ solicitó al Cuerpo el tratamiento, fuera del Orden del Día, la NOTA-CUY: 11546/2020 – S/Promociones pendientes en el Ciclo Lectivo 2020. Se autorizó, el mismo será tratado al final de la reunión. -----

2. INFORME DEL DECANO

2.1. REUNIÓN DE RECTOR Y DECANOS

--- A continuación, el Ing. FERNÁNDEZ informa que, en reunión mantenida con el Sr. Rector y Decanos, durante el tiempo transcurrido entre la última reunión y la actual, se informó sobre avances en los siguientes temas: estabilidad laboral de docentes en la UNCUYO; certificados de jubilaciones: estado actual; y actividades presenciales en las universidades. -----

2.2. SPU en relación con las actividades en DISPO

El Ing. FERNÁNDEZ informa que, en relación con lo solicitado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su dictamen del 19 de octubre de 2020, obrante en EXP-

CUY: 5470/2020; S/Prácticas Profesionales Supervisadas y Pasantías en DISPO, teniendo en cuenta las últimas disposiciones de la SPU; EXP-CUY: 5612/2020; S/Exámenes finales en DISPO, lo informado, lo tratado y aprobado en sesión ordinaria del 20 de octubre de 2020, mediante NO-2020-70039899-APN-SECPU#ME, en respuesta a la NOTA N° 552/2020 del CONFEDI, el Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Jaime PERCZYK, respondió: *“De mi mayor consideración: Me dirijo a usted –Presidente del CONFEDI- respecto a la nota mencionada en la referencia donde nos solicitan se permitan analizar los mecanismos para favorecer la culminación de los estudiantes próximos a graduarse de las carreras de Ingeniería. Al respecto le informo que son las propias Universidades, en el marco de su autonomía, las que deben analizar los mecanismos que crean conveniente para facilitar que los alumnos próximos a graduarse en las carreras de Ingeniería la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudio. Sin más lo saludo muy atentamente”*. Lo expuesto se comunicó mediante correo electrónico recibido el 27 de octubre de 2020, en el cual el CONFEDI comunicó, la respuesta de la SPU en relación con las actividades académicas en DIPO para estudiantes de ingeniería, cuyo texto reproduce a continuación: “Estimada decana y estimado decano: Queremos informarle que recientemente el CONFEDI consultó a las autoridades de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, en relación a los mecanismos para favorecer la culminación de las actividades de los estudiantes próximos a graduarse de las carreras de ingeniería. Dado el contexto actual, existen estudiantes que se encuentran cursando las últimas obligaciones académicas de su plan de estudios y se ven impedidos de finalizarlos debido a la imposibilidad de concurrir presencialmente a las prácticas obligatorias. Por ello, hemos solicitado a la Secretaría establezca las condiciones para autorizar mecanismos que faciliten y que garanticen la culminación de las actividades curriculares y extracurriculares de los alumnos próximos por graduarse en ingeniería, entendiendo a esta disciplina de valor indiscutible en este contexto de pandemia mundial y en un futuro cercano, para el desarrollo de nuevos arquetipos que brinden soluciones a demandas que deberemos abordar de pospandemia”. Agrega el Sr. Decano que la información proporcionada al Cuerpo ha sido incorporada a actuaciones administrativas citadas y con ello se da respuesta a lo sugerido por la Comisión de Interpretación y Reglamento en oportunidad de tratarse el asunto. El Cuerpo tomó conocimiento y prestó conformidad.-----

2.3. PRORROGA DISTANCIAMIENTO SOCIAL HASTA EL MIE 11/11/20

--- A continuación, el Ing. FERNÁNDEZ informa que, por **Resolución N° 1600/2020-R** ad referéndum del Consejo Superior; fechada el 28/10/20, el Sr. Rector **prorrogó las medidas** dispuestas por Resoluciones N° 231/2020-R; N° 298/2020-R; 325/2020-R; 350/2020-R; 485/2020-R; N° 615/2020-R; N° 715/2020-R, que fueron ratificadas por Resolución N° 083/2020-CS; N° 815/2020-R; N° 905/2020-R; N° 1000/2020-R; N° 1200/2020; N° 1300/2020-R, ad referéndum del Consejo Superior, ratificadas por las Resoluciones N° 087/2020-CS; N° 098/2020-CS; N° 102/2020-CS; N° 125/2020-CS; N° 130/2020-CS y N° 143/2020-CS, respectivamente; y la Resolución N° 1500/2020-R del Sr. Rector ad referéndum, con las excepciones correspondientes, **hasta el 11 de noviembre de 2020**, inclusive. Prorroga también la suspensión de los plazos y procedimientos administrativos de la Universidad durante dicho período. El Cuerpo tomó conocimiento. Mantiene las excepciones dispuestas desde la Resolución N° 1300/2020-R, respecto de la suspensión de plazos y dispone continuar con la habilitación de plazos y procedimientos administrativos relativos a concursos abreviados, sumarios administrativos, impugnaciones y notificaciones. Habilita también, a partir de la presente resolución, los plazos y procedimientos para los actos preparativos, respecto a concursos efectivos docentes regidos por la Ordenanza N° 023/2010-CS, hasta la instancia de la autorización del Consejo Superior, sin incluir la publicación de la convocatoria propiamente dicha. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.4. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (Si N.E.)

--- Acto seguido, el Sr. Decano informa que, mediante Ordenanza N° 026/2020-CS, fechada el 22/10/20, el Consejo Superior aprobó el texto ordenado del **Reglamento del Sistema de Notificación Electrónica (SiNE)**, aplicable a todo el ámbito de la gestión administrativa de la Universidad Nacional de Cuyo. Resumidamente, define la constitución de domicilio especial, las formas, y la eficacia de las notificaciones electrónicas mediante correo electrónico. Incluye una cláusula transitoria que permite a las UUAAs para arbitrar las medidas para obtener la adhesión de todos los interesados, en expedientes pendientes de tramitación por motivos vinculados a la notificación. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.5. CONFEDI: 68° ASAMBLEA PLENARIA

Acto seguido, Presidencia informa que el CONFEDI ha convocado a la 68° Asamblea Plenaria, que tendrá lugar entre el martes 24 de noviembre y el lunes 30 de noviembre, del año en curso, en la modalidad a distancia. La información de las actividades puede consultarse en el sitio web del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería. El Cuerpo tomó conocimiento.-----

2.6. CAPACITACIÓN SOBRE PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI

El Sr. Decano informa que Secretaría Académica, mediante correo electrónico del 30 de octubre del año en curso, comunicó las medidas relacionadas con lo dispuesto por el Cuerpo, sobre la **capacitación obligatoria**, en el marco del PROTOCOLO GENERAL COVID-19 PARA FI, aprobado mediante Resol. N° 053/2020-CD. Agrega que la Capacitación se debe realizar previa a la **actividad presencial habilitada**; en este caso se trató de la actividad habilitada por el Consejo Directivo, mediante Resolución N° 055/2020-CD, sobre exámenes finales en modalidad presencial, la que se programó tanto para estudiantes como docentes, entre el martes 3 de noviembre y el martes 10 del mismo mes. La capacitación obligatoria está a cargo del Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA), dependiente de la Secretaría de Vinculación. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.7. RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES (DECAD N° 1995/20)

A continuación, el Sr. Decano se refiere a la Decisión Administrativa N° 1995/2020, mediante la cual el Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación (**DECAD-2020-1995-APN-JMG**), decidió revisar y prestar conformidad a los planes jurisdiccionales para el retorno a las actividades académicas presenciales en universidades. Dicha medida, **delega a los gobernadores la reanudación de las actividades, así como suspenderlas y reiniciarlas, conforme la evolución de la situación epidemiológica**; asimismo, la decisión establece además que docentes, no docentes, estudiantes y directivos universitarios podrán utilizar el transporte público, siempre y cuando no se cuente con medios alternativos. En relación con la decisión del Jefe de Gabinete de Ministros, el mismo 6 de noviembre, la UNCUYO publicó en su portal que "Debido a esto, la eventual vuelta a las clases presenciales en la UNCUYO queda supeditada a lo que defina el Gobierno de Mendoza. Hasta conocer las novedades, se respetará el calendario virtual vigente. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

2.8. INFORME EN RELACIÓN CON EL ALUMNO DA COL

--- Acto seguido, Presidencia recuerda a los miembros del Cuerpo que, en oportunidad de tomar conocimiento del avance de las actividades realizadas al 30 de junio de 2020, por el alumno Marco DA COL, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 218/2019-CD y N° 024/2020-CD, por Resolución N° 036/2019-CD, dispuso que el próximo informe de avance o informe final, según corresponda, sea presentado para ser considerado en la primera sesión ordinaria del Cuerpo del mes de noviembre de 2020, o antes que el estudiante DA COL rinda la última asignatura para su egreso como ingeniero, lo que ocurra primero. -----

--- En relación con lo requerido por el Cuerpo en aquella oportunidad, el Ing. FERNÁNDEZ informa que, mediante correo electrónico recibido el 09/11/20, la Ing. María Teresa ÁLVAREZ,

desde la Dirección del Proyecto de Desarrollo de Competencias Actitudinales (PRODeCA), ha informado que, hasta el momento, el alumno Marco DA COL ha cumplido con la tarea que se le ha solicitado. El Cuerpo tomó conocimiento. -----

--- Por lo expuesto y teniendo en cuenta la vigencia de las medidas correctivas dispuestas por Resolución N° 218/2019-CD, fechada el 06/11/2019, en particular lo concerniente al Artículo 2, por el término de un año, el Sr. Decano propone al Cuerpo considerar los informes presentados a la fecha y dar por concluidas las actividades asignadas en el Artículo 2 de la citada resolución, y dar por concluidas cumplidas las medidas correctivas aplicadas al estudiante. Puesto a consideración, se aprobó por unanimidad. -----

3. ASUNTOS ENTRADOS

- Ratificación de la Resolución N° 132/2020-FI, dictada por Decanato ad referéndum del Consejo Directivo (publicada en el digesto). -----

--- A continuación, el Sr. Decano describió el acto administrativo citado: -----

- **Resolución N° 132/2020-FI.** Adscribe por el término de UN (1) año, a partir del 13 de octubre del año 2020, como Auxiliar Adscripta Ad-honorem a la Lic. Natalia Belén SALVI (DNI: 26.366.838), en la asignatura "Geología I" de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad. Puesto a consideración, se ratificó. -----

4. ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN

Comisión de Interpretación y Reglamento

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dra. Lucía BROTIER, sobre los temas considerados por la misma: -----

- NOTA-CUY: 11320/2020 - DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA CIVIL - S/Autorización para visita de obra. -----

--- Considerada la nota presentada, la Comisión sugirió se autoricen las visitas presenciales a las obras solicitadas por el Profesor Responsable de la asignatura optativa "Equipos y Técnicas Constructivas", con el consentimiento expreso de los alumnos. Además, reiteró la necesidad de realizar las tramitaciones ante los organismos que correspondan para obtener las autorizaciones necesarias. El Cuerpo prestó acuerdo por unanimidad de sus miembros presentes. -----

--- Acto seguido, teniendo en cuenta lo informado precedentemente, en el Apartado 2.2, respecto de la gestión realizada ante el CONEFEDI, y por su intermedio ante la SPU, el Sr. Decano pone a consideración lo solicitado en relación con las tramitaciones ante los organismos que corresponda para obtener las autorizaciones necesarias. El Cuerpo prestó acuerdo por unanimidad de sus miembros presentes. -----

Comisión de Asuntos Académicos

--- Por dicha Comisión informó su Presidente, Dr. Francisco Javier CRISAFULLI, sobre los temas considerados por la misma: -----

- EXP_E-CUY: 5685/2020 - DIRECCION GENERAL DE POSGRADO – S/Reconocimiento designación del Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS como Co-Director de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial". -----

--- Visto el Expediente y lo previsto en el Reglamento de la citada carrera, la Comisión recomendó autorizar la designación al Dr. Ing. Juan Carlos MICHALUS como Co-Director de la Carrera de Posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial". Se autorizó. -----

- NOTA-CUY: 11478/2020 - SECRETARIA ACADEMICA – S/Dictado de asignaturas en Ingeniería de Petróleos. -----

--- Analizado lo solicitado, la Comisión recomendó autorizar el dictado de la Asignatura Electiva "Operaciones en Yacimientos de Crudos Pesados y Extra Pesados" en la carrera de Ingeniería de Petróleos, y que el Programa se presente en el formulario correspondiente que posee la Facultad. Se autorizó. -----

- NOTA-CUY: 11320/2020 - DIRECCION GENERAL DE INGENEIRIA CIVIL - S/Autorización para visita de obra. -----

--- La Comisión adhirió al dictamen emitido por la Comisión de Interpretación y Reglamento. El Cuerpo prestó acuerdo. -----

--- Finalizando la reunión y con la autorización otorgada, se consideró, sobre tablas, el siguiente tema:-----

- NOTA-CUY: 11546/2020 – S/Promociones pendientes en el Ciclo Lectivo 2020. -----

--- Expresó el Ing. FERNANDEZ que Secretaría Académica manifestó que han quedado expuestas las condiciones de Promoción que están asociadas a la Resolución N° 183/2003-CD en el Artículo 1 - incisos b) y c) que establecen, que aquellas Promociones obtenidas durante el cursado de una asignatura cumpliendo con las correlatividades débiles y fuertes para acceder al cursado deben permanecer vigentes durante el ciclo lectivo adicional cuando los estudiantes no tengan aprobadas las correlativas débiles al momento de obtener la promoción, y serán cargas en el Sistema SIU GUARANI sólo cuando durante este Ciclo Lectivo adicional los estudiantes aprueben dicha correlatividad. -----

--- Que el análisis efectuado por Secretaría Académica surge por la cantidad de solicitudes presentadas por estudiantes con situaciones particulares y que pertenecen al 2° Ciclo de 2019 y 1° Ciclo de 2020; cantidades de casos que deben monitorearse al finalizar cada llamado a examen y que deben ser cargados en forma manual e individual.-----

--- Que se propone exceptuar, con carácter excepcional, y sólo para este Ciclo Lectivo de 2020 la aplicación de los Incisos b) y c) de la Resolución N° 183/2003-CD hasta que se puedan cargar las Promociones en el Sistema SIU GUARANI y que se acrediten dichas Promociones pendientes con correlatividad débil. Al respecto, se refirió el Secretario Académico.-----

--- Por otra parte, el Dr. Francisco CRISAFULLI hizo hincapié en que la medida tenga el carácter de excepcional y transitoria. -----

--- Puesta la propuesta a consideración, el Cuerpo prestó acuerdo por unanimidad de los miembros presentes. -----

--- Siendo la hora 19:11 se da por terminada la sesión. -----



Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo